



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Recursos Humanos

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

San Martín de Porres, 18 NOV. 2019

OFICIO MULTIPLE N.º 0630-2019- MINEDU/VMGI-DRELM-D.UGEL.02/ARH

SEÑOR(A):
DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 02

Presente. –

Asunto : PROGRAMACIÓN DE VACACIONES DE DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 QUE SE HARÁN EFECTIVAS EN EL AÑO 2020.

Referencia : DECRETO SUPREMO N° 004-2013-ED

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de expresarle mi saludo cordial y en atención al documento de la referencia, indicarle que deberá hacer llegar su propuesta de programación de vacaciones del personal directivo designado de su Institución Educativa (Director y Sub-Director) que se efectuará en el año 2020, dentro del cual deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Haber cumplido un año de labor efectiva como mínimo hasta el 01 de marzo de 2019.
2. La Dirección de la UGEL, fija el mes en el que se hará efectivo el goce de vacaciones. Por lo cual, se evaluará y aceptará las propuestas entre los meses de abril a noviembre.
3. Se otorgará como mínimo el periodo de quince (15) días de goce de vacaciones.
4. Las vacaciones se harán efectivas a partir del (01) o quincena de cada mes.
5. Directivos con Aula a Cargo, sólo podrán proponer el goce de sus vacaciones para los meses de enero o febrero.

Por consiguiente, se establece el periodo de recepción de su propuesta hasta el día 30 de noviembre del presente año, vencido el plazo, no se tomará en cuenta la propuesta realizada, por lo que procederá a su archivo correspondiente.

Asimismo, indicar que la potestad de fijar y autorizar el goce de las vacaciones es del titular de la entidad. Por lo cual, nos reservamos el derecho de evaluar su propuesta.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para hacer llegar mi consideración y mi estima personal

Atentamente,



LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac



www.ugel02.gob.pe

Jr. Antón Sánchez n.º 202.
San Martín de Porres. Lima 31, Perú.
(511) 615-5800 Anexo: 16039